

San Miguel de Tucumán, 01 de agosto de 2026.

COMUNICADO OFICIAL LTF
TORNEO 1º DIVISION CATEGORIA A
COMITÉ EJECUTIVO LTF

SE COMUNICA A TRAVES DE SECRETARIA LTF, A LOS CLUBES PARTICIPANTES LO RESUELTO POR COMITÉ EJECUTIVO LTF EN UNANIMIDAD:

- **EN CONSECUENCIA, DE LAS ACTUACIONES/INJURIAS LAS CUALES SON PUBLICO CONOCIMIENTO, EL COMITÉ LTF PLENO RESUELVE ACTUAR DE OFICIO ANTE LAS INJURIAS/AMENAZAS EXPUESTAS EN REDES SOCIALES DIGITALES (WHATSAPP) DE EL SR. VICEPRESIDENTE DE A.C. CONCEPCION FUTBOL CLUB, SR. RUBEN RAUL ZURITA CONTRA LA MAXIMA AUTORIDAD LIGUISTA. EL SR. EDUARDO FRANCISCO MONTEROS, PRESIDENTE DE NUESTRA PRESTIGIOSA INSTITUCION, POR ELLO NOS EXPEDIMOS ACORDE A LO INSTRUIDO EN EL REGLAMENTO DE TRANSGRESION Y PENAS VIGENTES DEL CONSEJO FEDERAL DE AFA Y ATENTO A LO RESUELTO SEGÚN LO EXPUESTO EN SU ARTº. 246 INC. C), D) Y G) DEL REGLAMENTO DE TRANSGRESIONES Y PENAS VIGENTES DEL CONSEJO FEDERAL DE AFA.**
- **ESTA ACCION DEL SR. DIRIGENTE DE A.C. CONCEPCION FUTBOL CLUB, ES PASIBLE DE SANCION SEGÚN SE INSTRUYE EN LA RESOLUCION CITADA A CONTINUACION APROBADA POR ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE FECHA 07/11/2024 EN LA CUAL, DE CITA, ELEVAR AL TRIBUNAL DISCIPLINARIO LTF, cualquier hecho de agravio, abstención, injuria, agresión y/o manifestación indebida, hacia la Institución, sus autoridades vigentes, cuerpos estatutarios, dirigentes de clubes afiliados o personal administrativo LTF. 1.- Solicitar al Cuerpo disciplinario, el fiel cumplimiento de lo establecido en los artículos comprendidos en los Apartados *Capítulo X (artº 70, 71, 75, 77, 79, 80, 82), Capítulo XIII (artº 115, 116, 117, 118) Capítulo XVI (artº 241, 242, 243, 246, 247, 248, 251) Capítulo XVII (artº 255, 256), Capítulo XIV (artº 260); Artículos (6º inc. a), art. 35º, art. 49º, art. 50º y art. 57º) del Estatuto social vigente y Artículos 59º, 60º y 63º del Reglamento General LTF. 2.- Las instituciones afiliadas aceptan la presente resolución emitida por el Comité Ejecutivo, y contraen bajo apercibimiento de ser pasibles de sanción, el fiel cumplimiento de la misma, Artículo 6º del estatuto social vigente. 3.- Comuníquese a las partes.***
- **ATENTO A LO EXPUESTO EN EL COMUNICADO OFICIAL LTF. *SE RESUELVE SUSPENDER DE FORMA PREVENTIVA* AL SR. ZURITA RAUL RUBEN VICEPRESIDENTE DE A.C. CONCEPCION FUTBOL CLUB, Y APLICAR EL DERECHO DE ADMISION DEPORTIVO DEL CONSEJO FEDERAL DEL FUTBOL DEL INTERIOR ANTE ESTE COMITÉ EJECUTIVO LTF.**

+54 381 4213365



ligatucumanadefutbol.org.ar
admin@ligatucumanadefutbol.org.ar



Av. Sarmiento 365
S.M. de Tucumán | Tucumán | Argentina






Liga Tucumana de Fútbol

- **EXPEDIR SU RESOLUTIVA PROXIMA EN FORMA INMEDIATA A LA PROXIMA REUNION DEL TRIBUNAL DE PENAS LTF, CONSIDERNADO LA DISPUTA DE LA 2º LLAVE DE PLAY OFF DEL TORNEO ANUAL DE FUTBOL CATEGORIA 1º A APERTURA.**
- **EN PLENO USO DE SUS FACULTADES ESTUTARIAS CONFERIDAS, SE RESUELVE SUSPENDER DE FORMA PROVISIONAL EL COTEJO ENTRE LOS CLUBES PARTICIPES DE LA 2º RONDA DE TORNEO 2026 HASTA RESOLVER LAS ACTUACIONES PERTINENTES A LA DENUNCIA FORMAL, ANTE EL TRIBUNAL DE TRANSGRESIONES Y PENAS VIGENTES.**
- **SIN MAS QUE INFORMAR, SALUDO ATENTAMENTE. –**



JUAN DE LA CRUZ ROLDAN
SECRETARIO LTF



EDUARDO FRANCISCO MONTEROS
PRESIDENTE LTF



+54 381 4213365
ligatucumanadefutbol.org.ar
admin@ligatucumanadefutbol.org.ar
Av. Sarmiento 365
S.M. de Tucumán | Tucumán | Argentina

